



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 106 de la lista preliminar*

Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 70/182 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentase en su septuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución, teniendo debidamente en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. En este informe se ofrece un resumen de la situación mundial de las drogas y del cumplimiento de los mandatos relativos a la fiscalización internacional de drogas, teniendo en cuenta las esferas temáticas abordadas por la Asamblea en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo). Las esferas temáticas incluyen cuestiones relativas a la salud y a la delincuencia relacionada con las drogas, cuestiones intersectoriales como los derechos humanos, las nuevas tendencias en la lucha contra el problema mundial de las drogas y la cooperación internacional en materia de política de drogas orientada hacia el desarrollo. En el informe también se presenta información sobre el proceso preparatorio y los resultados del propio período extraordinario de sesiones, así como las medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y el apoyo técnico prestado a los Estados Miembros en las respectivas esferas temáticas.

* A/71/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	4
A. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas	4
B. Medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes	6
C. Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios	7
III. Apoyo a los Estados Miembros en las esferas temáticas	8
A. Prevención, tratamiento y otras cuestiones relacionadas con la salud	8
B. Respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial	11
C. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos	14
D. Nuevas tendencias para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas	17
E. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida	19
F. La cooperación internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo, que incluya el desarrollo alternativo y cuestiones socioeconómicas	20
IV. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	22
V. Recomendaciones	24

I. Introducción

1. El presente informe, preparado de conformidad con la resolución 70/182 de la Asamblea General, ofrece un panorama general de la aplicación de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas y presenta ejemplos del apoyo prestado a los Estados Miembros por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la fiscalización de drogas y la lucha contra la delincuencia, como parte de un esfuerzo de todo el sistema de las Naciones Unidas para promover el estado de derecho, la justicia, los derechos humanos, la salud y el desarrollo. También se hace referencia en el informe a los preparativos y los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, que se celebró del 19 al 21 de abril de 2016. En el informe, que sigue la estructura del documento final, se destacan las actividades realizadas por la UNODC para aplicar las disposiciones del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”¹. También se formulan recomendaciones acerca de la situación mundial de las drogas y la labor de la Oficina a ese respecto. La Oficina lleva a cabo su labor en estrecha cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones intergubernamentales pertinentes y otras partes interesadas no gubernamentales. En el presente informe se mencionan algunos ejemplos de ellos.

2. La acción de la Oficina se guía por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que pone de relieve la importancia de los mandatos de la UNODC que están vinculados a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas². En el cumplimiento de su mandato, la Oficina aplica un enfoque programático integrado por medio del cual opera a nivel nacional, regional, interregional y mundial.

3. En el plano mundial, la UNODC ejecuta programas temáticos en apoyo de la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En los niveles regional e interregional, la UNODC promueve la cooperación transfronteriza y programas e iniciativas regionales e interregionales entre los países asociados. A nivel nacional, la Oficina presta asistencia a los Estados Miembros para mejorar su capacidad normativa, institucional y operacional.

¹ Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

² En el documento de sesión E/CN.7/2016/CRP.1-E/CN.15/2016/CRP.1 figura información detallada sobre la contribución de la UNODC en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

A. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas

1. Proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones dirigido por la Comisión de Estupefacientes

4. La Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. En su resolución 69/200, la Asamblea General decidió que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, dirigiese el proceso preparatorio para el período extraordinario de sesiones abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta³.

5. La Comisión inició los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en marzo de 2014, después de su 57º período ordinario de sesiones. En diciembre del mismo año, la Comisión celebró la primera serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones en la continuación de su 57º período de sesiones. En ese período de sesiones, la Comisión decidió establecer una Junta a la que encomendó los preparativos del período extraordinario de sesiones y encargó preparar y llevar a cabo las series de sesiones extraordinarias de la Comisión sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y comunicarse con los diversos interesados que participaban en el proceso preparatorio.

6. Para que el proceso preparatorio fuera adecuado, inclusivo y eficaz, se creó un sitio web dedicado al período extraordinario de sesiones (www.undoc.org/ungass2016) con el fin de facilitar un diálogo a nivel mundial de manera inclusiva y transparente. Se invitó a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales a que enviaran contribuciones por escrito. Más de 100 entidades aportaron contribuciones. Entre ellas cabe mencionar el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de las conclusiones de la mesa redonda sobre las repercusiones del problema mundial de las drogas en el ejercicio de los derechos

³ Puede encontrarse información detallada sobre los preparativos de la Comisión en el informe sobre los progresos realizados por la Comisión de Estupefacientes en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (A/70/87-E/2015/79) y el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su labor preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (A/S-30/4).

humanos celebrado por el Consejo de Derechos Humanos el 28 de septiembre de 2015 (A/HRC/31/45).

7. La Comisión precisó las disposiciones de organización del período extraordinario de sesiones y las cinco mesas redondas interactivas mediante la aprobación de la resolución 58/8 en su 58° período de sesiones y la decisión 58/16 en la continuación de su 58° período de sesiones.

8. En cuanto a la elaboración del documento final del período extraordinario de sesiones, al mes de septiembre de 2015 los Estados Miembros, por invitación de la Junta, habían presentado más de 180 páginas de propuestas destinadas al examen. Esas propuestas sirvieron de base para la redacción de un “documento de elementos” que fue afinado durante el cuarto trimestre de 2015.

9. Sobre la base de las observaciones recibidas acerca del “documento de elementos”, en enero de 2016 se distribuyó un primer proyecto de documento final. El proyecto se fue concretando durante una serie de reuniones entre períodos de sesiones y muchas rondas de consultas officiosas de participación abierta.

10. El texto fue aprobado por la Comisión en su 59° período de sesiones en marzo de 2016, en la resolución 59/1 titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, por la cual el documento final, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, fue transmitido al Presidente de la Asamblea General y recomendado para su aprobación en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones.

2. Resultados del período extraordinario de sesiones

11. El trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado del 19 al 21 de abril de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas, celebró seis sesiones plenarias y cinco mesas redondas interactivas.

12. En la apertura del período extraordinario de sesiones, el 19 de abril de 2016, la Asamblea General aprobó la resolución S-30/1 que contiene el documento final “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. El documento final contiene un amplio conjunto de recomendaciones operacionales que abarcan las siguientes esferas:

a) Reducción de la demanda y las medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud;

b) Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación;

c) Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial;

d) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades;

e) Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes;

f) Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida;

g) Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.

13. En el párrafo último del documento final, los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, como órgano de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las recomendaciones.

14. Los resúmenes de los presidentes de los aspectos más destacados de las cinco mesas redondas, celebradas paralelamente al debate general, pueden consultarse en línea en la dirección www.unodc.org/ungass2016.

B. Medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes

15. Durante las sesiones ordinarias de su 59º período de sesiones, que tuvieron lugar del 17 al 22 de marzo de 2016, la Comisión examinó cuestiones relativas a la inclusión de sustancias en las Listas o Cuadros de conformidad con lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas y otras cuestiones dimanantes de dichos tratados, cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica, las recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión y asuntos relacionados con el Consejo Económico y Social.

16. La Comisión decidió incluir el acetilfentanilo en las Listas I y IV de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. La Comisión decidió también incluir la MT-45 en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada. Además, decidió incluir la *para*-metoximetilamfetamina (PMMA) en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. La Comisión también decidió incluir la α -pirrolidinovalerofenona (α -PVP), el *para*-metil-4-metilaminorex (4,4'-DMAR) y la metoxetamina (MXE) en la Lista II del Convenio de 1971. La Comisión decidió además incluir el fenazepam en la Lista IV del Convenio de 1971.

17. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución titulado "Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo" para someterlo a la aprobación de la Asamblea General.

18. La Comisión aprobó las siete resoluciones siguientes, en las que se abordaban cuestiones muy diversas: “Resultados de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, incluida la Declaración de Abu Dabi”; “Fomento de la creación de redes informales en la comunidad científica y del intercambio de conclusiones basadas en datos científicos en las que se puedan fundamentar las políticas y prácticas para hacer frente al problema mundial de las drogas”; “Elaboración y difusión de normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas”; “Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas”; “Promoción de estrategias y políticas de prevención”; “Promoción de la imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con las drogas que reúnan determinados requisitos al aplicar políticas de fiscalización de drogas”; y “Promoción de medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico”.

C. Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios

19. En 2015 los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se reunieron en cinco ocasiones: la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Bruselas del 22 al 25 de junio; la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Argel del 14 al 18 de septiembre; la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en San Pedro Sula (Honduras) del 5 al 9 de octubre; la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 19 al 22 de octubre; y el 50º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Abu Dabi del 8 al 12 de noviembre.

20. Los órganos subsidiarios examinaron cuestiones prioritarias relacionadas con la represión del narcotráfico en sus respectivas regiones y examinaron los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en períodos de sesiones anteriores. También formularon recomendaciones a la Comisión de Estupefacientes sobre diversos aspectos de la reducción de la oferta y la demanda de drogas, en particular en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016. La Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio recomendó a la Comisión de Estupefacientes que aprobara un proyecto de resolución que figuraba como anexo de la Declaración de Abu Dabi. La documentación relativa a las reuniones de los órganos subsidiarios se puede consultar en la página web de los órganos subsidiarios de la Comisión.

III. Apoyo a los Estados Miembros en las esferas temáticas

A. Prevención, tratamiento y otras cuestiones relacionadas con la salud

1. Prevención del abuso de drogas y tratamiento de los trastornos relacionados con las drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social

21. Con respecto a la prevención del consumo de drogas, la UNODC siguió promoviendo las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y capacitó a encargados de la formulación de políticas sobre la forma de apoyar la evaluación de la prevención del consumo de drogas, con un total de más de 280 participantes de más de 30 países. El programa continuó su labor, poniendo a prueba intervenciones de base empírica para la prevención del consumo de drogas con las familias y en las escuelas, por ejemplo, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras. En 2015 se realizaron intervenciones en otros 13 países; participaron 2.500 miembros de familias y 2.100 estudiantes; se adiestró a 300 facilitadores y 240 maestros para trabajar con las familias y los estudiantes, y se formó a 30 instructores con miras a lograr la sostenibilidad del programa a largo plazo.

22. La iniciativa “Escucha primero” se puso en marcha para dar más relieve a la prevención de base empírica, con la participación de más de 40 Estados Miembros (www.unodc.org/listenfirst). El evento de alto nivel sobre la iniciativa “Escucha primero”, que tuvo lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, llegó a más de 5.000 personas en todo el mundo, incluso por Internet. En el desempeño de su labor en relación con esta iniciativa, la Oficina colabora estrechamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de los copatrocinadores de la campaña “Escucha primero” que colabora con la UNODC y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la elaboración de directrices para hacer frente al consumo de sustancias en el sector de la educación.

23. La Iniciativa para los Jóvenes de la UNODC siguió movilizando a los jóvenes a través de las redes sociales y con el apoyo de las subvenciones otorgadas por el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón (de las que se beneficiaron más de 1,5 millones de jóvenes de 17 países). En paralelo al 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró un foro de la juventud con participantes de 27 países. El Enviado Especial del Secretario General para la Juventud envió un mensaje por videoconferencia al foro. En la sesión plenaria de la Comisión se hizo una declaración colectiva y uno de los participantes del foro de la juventud hizo la misma declaración durante el debate general del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016.

24. Por medio de sus programas nacionales y regionales, la UNODC prestó apoyo a más actividades de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la drogodependencia en más de 50 países, muy en particular en el Afganistán y los países vecinos, en países de África Oriental, en Nigeria y en los países de la región andina, incluidas las actividades realizadas por la Organización Mundial de la

Salud (OMS) para establecer normas mínimas nacionales para el tratamiento de la drogodependencia.

25. En cuanto a la labor relativa al tratamiento de la drogodependencia, la UNODC realiza todas sus actividades en colaboración con la OMS en el contexto del Programa Conjunto de la UNODC y la OMS sobre el Tratamiento y la Atención médica de la Drogodependencia. Se presentó un proyecto de documento titulado “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas”, elaborado por la UNODC y la OMS, en el 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las normas fueron respaldadas por la Comisión en su resolución 59/4 y por la Asamblea General en el documento final del período extraordinario de sesiones de 2016 (resolución S.30/1 de la Asamblea General, anexo).

26. Después de la primera audiencia de la red científica oficiosa celebrada paralelamente al 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2015, la Comisión, en su resolución 58/7, invitó a la UNODC a que prosiguiera la iniciativa de la red. En este contexto, la UNODC apoyó la segunda audiencia de esta iniciativa encaminada a facilitar el diálogo entre los círculos académicos, los encargados de formular políticas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y los profesionales, que tuvo lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

27. En diciembre de 2015, la UNODC y la OMS organizaron una consulta científica en la que participaron más de 30 científicos, destinada a más de 200 encargados de formular políticas, en la que se presentaron las últimas novedades científicas en materia de prevención y tratamiento de las drogas.

28. Además, el programa de la OMS y la UNODC sobre tratamiento y atención de la drogodependencia siguió apoyando la mejora de los servicios en más de 20 países, capacitando a 700 proveedores de servicios en 2015.

2. Prevención, tratamiento y atención del VIH/SIDA y de otras enfermedades relacionadas con las drogas

29. En su calidad de organismo de convocación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en materia de VIH y las personas que utilizan drogas, la UNODC prestó asistencia a los Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil, de 24 países prioritarios en la elaboración, adopción y aplicación de estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en relación con el consumo de drogas, en particular para las personas que se inyectan drogas, en consonancia con la guía técnica publicada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH (*WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users*).

30. La Oficina elaboró, adoptó y ejecutó en 33 países políticas y programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/SIDA en el sistema de justicia penal. Esas actividades estaban en consonancia con la nota sobre políticas titulada “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares

de reclusión: conjunto completo de intervenciones”, que fue elaborada por la UNODC junto con la Organización Internacional del Trabajo, el PNUD, la OMS y el ONUSIDA.

31. Se mejoraron las alianzas entre los sectores encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de la sociedad civil y se institucionalizó la capacitación sobre el uso de drogas y el VIH como parte de los planes de estudios de las academias nacionales de policía mediante la ejecución de un programa de formación que llegó a más de 2.100 funcionarios de las fuerzas del orden y representantes de la sociedad civil y organizaciones basadas en la comunidad en los sectores de salud, social, educativo y de la justicia de 21 países.

32. Mediante la concesión de siete subvenciones para iniciativas estratégicas en la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para las personas que consumen drogas y en los entornos penitenciarios, la UNODC aumentó la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil.

33. Los programas de la UNODC mejoraron las capacidades de los funcionarios gubernamentales y el personal de la sociedad civil en la supervisión y la evaluación de intervenciones para la prevención del VIH entre personas que se inyectan drogas, en consonancia con la guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH. Esos programas también mejoraron la disponibilidad y la calidad de los datos sobre el consumo de drogas por inyección y el VIH, por ejemplo mediante la ejecución de un proyecto conjunto con el Banco Mundial.

34. Por tercer año consecutivo, la UNODC, el ONUSIDA, la OMS y el Banco Mundial siguieron elaborando conjuntamente las estimaciones globales sobre el uso de drogas por inyección y el VIH entre personas que se inyectan drogas, datos sobre el VIH y medidas eficaces para reducir al mínimo las consecuencias sociales y en la salud pública del consumo de drogas, incluidos los programas terapéuticos apropiados con ayuda de medicación, programas y materiales de inyección, así como la terapia antirretroviral y otras intervenciones pertinentes para prevenir la transmisión del VIH, la hepatitis viral y otras enfermedades de transmisión sanguínea asociadas al consumo de drogas, que se publicaron en el *Informe mundial sobre las drogas 2015* de la UNODC y en varias otras publicaciones.

35. La UNODC también contribuyó a la elaboración de la estrategia del ONUSIDA para 2016-2021 incorporando efectivamente en ella a los presos como población importante víctima del VIH. La estrategia fue aprobada en octubre de 2015 por la Junta Coordinadora del Programa del ONUSIDA.

3. Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas para fines médicos

36. La Oficina siguió aplicando el programa mundial conjunto sobre el acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos que se puso en marcha en 2013. El programa mundial conjunto garantiza la coordinación y colaboración entre tres organizaciones, cada una de ellas con conocimientos singulares: la UNODC, la OMS y la Unión Internacional para el Control del Cáncer.

37. La labor del programa mundial conjunto también recibe apoyo en el nivel local de asociados como el Organismo Internacional de Energía Atómica por conducto de su Programa de Acción para la Terapia Contra el Cáncer, y se beneficia de la participación de las oficinas regionales de las organizaciones participantes, importantes representantes gubernamentales y dirigentes locales de la sociedad civil. El objetivo es crear un entorno en el que las necesidades médicas del paciente formen la base de las intervenciones farmacológicas, incluido el uso médico apropiado de un espectro de medicamentos para aliviar el dolor. Con este fin, el programa tiene por objeto reducir los obstáculos reglamentarios, abordar las actitudes y crear conciencia sobre las barreras a la adquisición, realizar actividades de promoción en las comunidades, aumentar la capacidad de los profesionales de la salud para aplicar un enfoque integral y apoyar políticas que garanticen un suministro seguro en el que no haya uso indebido, abuso o desviación.

38. Durante el período del que se informa, el programa conjunto ensayó en Ghana y Timor-Leste un conjunto de medidas para aumentar el acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos, y evitar al mismo tiempo el uso indebido, el abuso y la desviación. El conjunto de medidas comprende estudios legislativos y de políticas, el fomento de la capacidad de los profesionales sanitarios para dar soluciones al problema de atender las necesidades médicas de los pacientes, incluidos el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos, y aumentar la conciencia a nivel comunitario, incluida la educación de los pacientes y familiar.

B. Respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial

1. Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

39. La UNODC siguió prestando asistencia técnica y en materia de creación de capacidad a los Estados Miembros y sus autoridades policiales y judiciales para apoyar sus esfuerzos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el fortalecimiento del control de las fronteras y la lucha contra el blanqueo del producto del delito. Esa asistencia se prestó para apoyar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción.

40. La UNODC prestó asistencia técnica para fortalecer la capacidad de lucha contra los estupefacientes de los organismos nacionales competentes de Asia Sudoriental, el Pakistán, el Afganistán, Asia Central, África Oriental y Occidental, Centroamérica y América del Sur, apoyando los esfuerzos nacionales y regionales para mejorar el intercambio de información y la coordinación de la respuesta con relación a los grupos transnacionales de narcotraficantes y quienes tratan de desviar sustancias precursoras.

41. A nivel regional e interregional, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en la formación de redes oficiosas operacionales de fiscales y autoridades centrales para facilitar la cooperación internacional, como la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen,

de Tránsito y de Destino, en respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional.

42. La cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley se promueve a través de programas de la UNODC, entre otras cosas mediante la creación de centros regionales y la prestación de apoyo a dichos centros, como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la célula de planificación conjunta del Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo. La UNODC está trabajando con los Estados de Asia Meridional y África Occidental para establecer plataformas regionales análogas para la cooperación en materia de aplicación de la ley.

43. La UNODC ha puesto en marcha un nuevo programa mundial para la creación de redes efectivas contra la delincuencia organizada transnacional, que incluye la iniciativa “concatenación de redes” para establecer vínculos operacionales entre los centros y organizaciones internacionales y regionales de aplicación de la ley, así como con plataformas de cooperación regional de fiscales y autoridades centrales y unidades de inteligencia financiera. Esa iniciativa tiene por objeto promover el intercambio de información y de inteligencia criminal y la coordinación de las operaciones multilaterales dirigidas a todos los tipos de delincuencia organizada, incluido el tráfico de drogas y las corrientes financieras ilícitas. El programa incluye también una iniciativa sobre la creación de una red de instituciones de capacitación sobre aplicación de la ley, denominada “Law Enforcement TrainNet”, centrada en crear una red de cooperación de instituciones educativas y de capacitación especializadas, mediante el intercambio de planes de formación, material docente, metodologías de enseñanza, mejores prácticas e instructores, y posiblemente llevar a la elaboración conjunta de instrumentos y materiales de capacitación.

44. La UNODC trabaja en estrecha cooperación con la Organización Mundial de Aduanas mediante el Programa de Fiscalización de Contenedores SEA, que se ocupa de la seguridad del suministro del comercio marítimo para prevenir el tráfico ilícito. La iniciativa ha sido adoptada por 30 Estados Miembros en más de 50 puertos operacionales. En 2015 se elaboró y ensayó en el Pakistán el Programa de Fiscalización de Contenedores AIR, para velar por la seguridad de la cadena de suministro en la carga aérea, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas y la Organización de Aviación Civil Internacional. Está prevista la implantación en otros países en un futuro próximo. Además, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) se centra en la interceptación de pasajeros de aviones que se dedican al tráfico.

45. La cooperación institucional, en el marco de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, una iniciativa conjunta de la UNODC, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, dirigida por el Departamento de Asuntos Políticos e INTERPOL, destinada a reforzar la capacidad nacional de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, siguió dando resultados operacionales tangibles en lo que respecta a la incautación de drogas ilícitas así como a las detenciones, investigaciones y enjuiciamientos. Actualmente la Iniciativa de la Costa de África Occidental presta asistencia técnica a Côte d’Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona. En junio

de 2015 la Iniciativa apoyó la firma de un protocolo de cooperación regional que comprende el intercambio de inteligencia y la ejecución de operaciones conjuntas.

2. Vínculos con otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas

46. Por medio de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC ayudó a crear capacidad en los ámbitos de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en los 66 países de 9 subregiones que lo solicitaron. Esa asistencia se prestó en forma de cursos de formación, conferencias internacionales y estudios jurídicos sustantivos.

47. Entre las actuales actividades de asistencia de la UNODC cabe mencionar la formación adaptada a las necesidades del personal de las autoridades judiciales, las unidades de inteligencia financiera, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades de control de aduanas y fronteras. La formación se refirió a los aspectos prácticos y operacionales de la represión del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como la interrupción de las corrientes financieras ilícitas. La iniciativa de concienciación formada por la alianza “Negocios Responsables y Seguros” de Colombia se dirigió a las empresas comerciales.

48. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, la Red de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental.

49. La UNODC también continuó actualizando el sitio web de la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero y su Base Internacional de Datos contra el Blanqueo de Dinero. Además, la UNODC siguió ampliando la base de datos.

50. En colaboración con la Secretaría del Commonwealth y el Fondo Monetario Internacional, la UNODC siguió poniendo al día las disposiciones modelo vigentes sobre el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, las medidas preventivas y el producto del delito para los países que se rigen por el derecho anglosajón.

51. La UNODC elaboró recientemente instrumentos de asistencia técnica para facilitar la cooperación internacional en asuntos penales, incluido el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y consejos para investigadores y fiscales para solicitar pruebas electrónicas de jurisdicciones extranjeras. El portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia organizada (SHERLOC) se está ampliando e incluye bases de datos de jurisprudencia y legislación. También alberga el directorio de autoridades nacionales competentes, que tiene por objeto facilitar la cooperación internacional y cuestiones conexas.

C. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos

1. Las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades

52. La UNODC está prestando apoyo a los Estados Miembros en la incorporación de una perspectiva de género a las políticas en materia de drogas, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y otras reglas y normas pertinentes. Su labor en materia de género en el sistema de justicia penal incluye medidas para promover las sanciones no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y mejorar el tratamiento de las reclusas, incluidas las acusadas o encarceladas por delitos relacionados con las drogas. La UNODC colabora con ONU-Mujeres en la promoción de las Reglas de Bangkok y en la elaboración de instrumentos de asistencia técnica conexas, como por ejemplo material sobre el acceso de las mujeres a la justicia.

53. En 2015, la Oficina prestó apoyo a cinco países en esta esfera, incluidos el Afganistán (taller de formación profesional para reclusas); Bolivia (Estado Plurinacional de) (elaboración de un plan para las reclusas); México y Nepal (evaluación de cárceles de mujeres) y Panamá (campaña de concienciación sobre las necesidades especiales de las mujeres privadas de libertad). La UNODC también preparó un módulo de aprendizaje en línea sobre sanciones no privativas de la libertad para mujeres delincuentes y contribuyó a la elaboración de módulos de capacitación para personal penitenciario e instructores sobre el tratamiento de las reclusas en Asia Sudoriental.

54. La UNODC también publicó directrices para la prevención del uso de drogas y el tratamiento de la drogodependencia en niñas y mujeres (*Guidelines for Drug Use Prevention and Drug Treatment for Girls and Women*), con el objeto de informar y alentar a los encargados de la formulación de políticas y otros interesados en la aplicación de estrategias de prevención y tratamiento de base empírica a fin de proporcionar conocimientos y oportunidades para prevenir el comienzo de conductas poco saludables y prestar un apoyo óptimo a las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas en un marco que tenga en cuenta las cuestiones de género.

55. La UNODC y sus asociados siguieron fomentando el diálogo mundial centrado en las actividades de promoción y la prestación de asistencia a los programas sobre el VIH que tienen en cuenta las cuestiones de género, incluido el acceso al tratamiento de sustitución por opiáceos y otros tratamientos de la drogodependencia de base empírica, que tienen por objeto garantizar un acceso equitativo a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH a las mujeres que consumen drogas y las reclusas, así como a las mujeres que tienen relaciones sexuales con hombres que se inyectan drogas.

56. La Oficina también apoya a los Estados Miembros en la aplicación de medidas prácticas apropiadas y adaptadas a las necesidades específicas de los niños, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las reglas y normas pertinentes, como las Directrices de Riad. La UNODC siguió trabajando con niños expuestos a las drogas a muy temprana edad. Se realizaron intervenciones de tratamiento y protección social en cinco países, además del apoyo a la creación de

capacidad. Por ejemplo, el programa “Familias fuertes” de la UNODC tiene por objeto prevenir los factores de riesgo que llevan a los jóvenes a la delincuencia y el abuso de las drogas mediante el fortalecimiento de las aptitudes parentales. En la esfera de la justicia para los niños, la UNODC prestó ayuda a más de 10 países, por ejemplo mejorando la capacidad de los funcionarios de justicia penal en relación con la derivación del sistema de justicia penal a otras instancias, las sanciones sustitutivas del encarcelamiento, la justicia restaurativa y las condiciones y el trato de los niños privados de libertad.

57. La labor de la UNODC en materia de justicia para los niños y violencia contra los niños se basa en mecanismos de asociación con otros organismos y organizaciones regionales de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales no gubernamentales y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los principales asociados de las Naciones Unidas en esa esfera son el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la OMS, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La UNODC, en su calidad de asociada de la OMS, y juntamente con el Center for Disease Control and Prevention de los Estados Unidos de América, el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del SIDA, el UNICEF, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Banco Mundial, participó en la elaboración de un nuevo instrumento titulado *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*, el cual describe una serie de estrategias que han demostrado ser efectivas en la reducción de la violencia contra los niños, en particular en las esferas siguientes: aplicación y cumplimiento de las leyes; normas y valores; entornos seguros; apoyo de padres y encargados del cuidado de los niños; aumento de ingresos y medios económicos; servicios de respuesta y apoyo; y educación y preparación para la vida cotidiana.

58. Se ha demostrado que los programas de desarrollo de aptitudes de la familia en relación con el uso de drogas elaborados por la UNODC contribuyen a reducir la violencia y a prevenir la delincuencia. La UNODC también está elaborando un marco de políticas relativo a la seguridad en las ciudades que se centra en los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y los factores locales de vulnerabilidad a la delincuencia, incluidos la desigualdad y la exclusión social. En 2015 la UNODC puso en marcha, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), un proyecto financiado por la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo para comprender mejor la interacción entre los contextos locales y los factores mundiales que impulsan la delincuencia y la inseguridad, entre ellos la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, y para elaborar una orientación en materia de políticas sobre las corrientes ilícitas mundiales y la seguridad urbana. La UNODC participa también en la elaboración de las Directrices de las Naciones Unidas sobre ciudades más seguras.

2. Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces

59. La UNODC siguió ofreciendo asesoramiento jurídico a los Estados Miembros sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, incluida la necesidad de que se impongan condenas proporcionadas. La Oficina también promovió la utilización y la aplicación de medidas no privativas de libertad en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio), incluso por delitos relacionados con las drogas en los casos en que proceda. La UNODC, junto con la OMS, puso en marcha una iniciativa para identificar las experiencias y prácticas disponibles de tratamiento y atención para las personas con trastornos causados por el consumo de drogas en contacto con el sistema de justicia penal, como alternativas a la condena o el castigo. La UNODC también ha preparado, en colaboración con el PNUD, un estudio mundial sobre el acceso a la asistencia jurídica, en el que se tienen en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables que están en contacto con el sistema de justicia penal, incluidos los consumidores de drogas y las personas con VIH u otras enfermedades contagiosas.

60. En el marco del ONUSIDA, la UNODC y el PNUD contribuyeron a la elaboración de estudios jurídicos y de políticas en relación con el VIH y el consumo de drogas. Se prestó apoyo a los países de África en la organización de diálogos nacionales sobre el VIH, los derechos humanos y el derecho, así como en la realización de una evaluación del entorno jurídico de las políticas, leyes y prácticas, sobre todo en relación con las personas que consumen drogas y los presos.

61. En Indonesia, la UNODC procedió a una evaluación jurídica de la política nacional en materia de drogas centrada en las medidas sustitutivas del encarcelamiento. En Colombia, la Oficina promovió medidas sustitutivas del encarcelamiento para los casos de bajos niveles de tráfico de drogas y consumo de drogas, y prestó asistencia al Comité Técnico de Política Criminal dirigido por el Ministerio de Justicia.

62. La Oficina elaboró un manual de capacitación para los encargados de la formulación de políticas sobre la naturaleza, la prevención y el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas, que se ensayó en un curso regional de capacitación para cinco países. Este manual está destinado a los encargados de la formulación de políticas en las esferas del bienestar social, la atención sanitaria, la educación y la prevención, la fiscalización de drogas, la aplicación de la ley y el sistema de justicia penal y ofrece información científica que puede utilizarse en el desarrollo y la supervisión de estrategias integradas de reducción de la demanda de drogas.

63. La UNODC intensificó el apoyo a la aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) mediante el establecimiento de un nuevo programa mundial para hacer frente a los desafíos mundiales en materia de prisiones, que abarca el período 2016-2019. La Oficina proporcionó asistencia para la creación de capacidad y otro tipo de asistencia a más de 15 países, con miras a resolver el hacinamiento en las cárceles, fortalecer la gestión de las prisiones, mejorar las condiciones de las prisiones, mejorar el acceso al tratamiento y apoyar la reinserción social de los delincuentes tras su puesta en libertad. En el ámbito de la reforma penitenciaria, la UNODC siguió colaborando con el ACNUDH, ONU-Mujeres, el Departamento de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz y otras entidades intergubernamentales y no gubernamentales asociadas.

D. Nuevas tendencias para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas

1. Hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, los estimulantes de tipo anfetamínico y el desvío de precursores

64. Las nuevas sustancias psicoactivas siguen apareciendo en todo el mundo a un ritmo sin precedentes. En diciembre de 2015, el sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas había registrado la aparición de más de 644 sustancias en 102 Estados Miembros y territorios, frente a 272 sustancias en 83 Estados Miembros a fines de 2012. El mercado mundial siguió funcionando con gran dinamismo, dominado por los cannabinoides sintéticos y las catinonas sintéticas. Varios Estados Miembros elaboraron respuestas legislativas nacionales a las nuevas sustancias psicotrópicas y establecieron sistemas nacionales de alerta temprana con el fin de estar mejor preparados para responder a la amenaza.

65. La dificultad de detectar e identificar nuevas sustancias psicoactivas, junto con el gran número de sustancias presentes en el mercado, suponen un importante obstáculo para la eficacia de las intervenciones en materia de salud y tratamiento y las actividades de aplicación de la ley. En relación con la resolución 56/4 de la Comisión de Estupefacientes titulada “Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas”, el programa temático de la UNODC sobre servicios científicos y forenses ha estado dotando a los Estados Miembros de las herramientas necesarias para la detección e identificación de nuevas sustancias psicoactivas, por ejemplo proporcionando patrones químicos de referencia, metodologías de análisis y formación, y también ha facilitado la cooperación internacional para el intercambio de datos analíticos a través de su sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas.

66. En 2014, la incautación de estimulantes de tipo anfetamínico a nivel mundial alcanzó un nivel sin precedentes. En las regiones de América del Norte y Asia Oriental y Sudoriental siguió registrándose la mayor parte de las incautaciones de metanfetamina del mundo; el volumen de incautación en Asia Oriental y Sudoriental se mantuvo en niveles nunca vistos. La incautación mundial de anfetamina se concentró en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia Sudoccidental, donde las autoridades continuaron incautándose de cantidades considerables de comprimidos de Captagon. Las incautaciones de sustancias del tipo éxtasis se duplicaron con creces en 2014, impulsadas por el fuerte aumento en Asia Sudoriental y Oceanía.

67. En lo que respecta a los precursores, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes siguió detectando nuevas dificultades derivadas de la complejidad, la diversificación y la escala de las operaciones de fabricación ilícita y las modalidades de obtención de productos químicos, incluida la aparición de precursores de diseño producidos específicamente para eludir los controles. También plantearon dificultades otros cambios a nivel mundial no específicos de la fiscalización de precursores, pero con repercusiones importantes para esa

fiscalización, como los cambios en las relaciones comerciales, las comunicaciones y el transporte ⁴.

2. Nuevas tendencias, retos y amenazas crecientes y persistentes, recopilación de datos e investigación

68. La UNODC siguió prestando asistencia a varios gobiernos en la vigilancia de los cultivos ilícitos y la producción de drogas. En 2015 se prestó apoyo técnico a Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú para la vigilancia del cultivo de arbusto de coca; al Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao para la vigilancia del cultivo de adormidera, y a México para la vigilancia del cultivo de adormidera y cannabis.

69. La UNODC también siguió prestando apoyo a los países en el diseño y la realización de encuestas sobre el consumo de drogas. En 2015 se prestó asistencia técnica sostenida para realizar una encuesta nacional de hogares sobre el uso de drogas y una encuesta sobre consumo problemático de drogas en Nigeria, así como una encuesta nacional sobre comportamientos relacionados con la salud en Myanmar. Esas encuestas se ultimarán a finales de 2016. La UNODC también está prestando apoyo al Afganistán y los países vecinos en el diseño de encuestas destinadas a los jóvenes. Estas encuestas se realizarán a lo largo de 2016.

70. El *Informe Mundial sobre las Drogas 2016* puso de relieve el problema mundial de las drogas en lo que respecta al cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas y sus consecuencias para la salud en diferentes regiones y a escala mundial. Considerando que el fenómeno mundial de las drogas se entrelaza con una amplia gama de cuestiones sociales y económicas, uno de los capítulos del *Informe Mundial sobre las Drogas 2016* examinó, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la interacción entre el fenómeno de las drogas y el contexto más amplio del desarrollo y ofreció un análisis detallado de la relación entre las drogas y el desarrollo sostenible con miras a facilitar la elaboración de mejores respuestas de base empírica.

71. En el marco del proyecto sobre el comercio de opiáceos del Afganistán, se finalizó una evaluación de referencia sobre el tráfico de opiáceos afganos a través de África. El objetivo principal del informe era establecer una base empírica inicial para apoyar a los encargados de formular políticas y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la evaluación del tráfico de opiáceos afganos en toda África, y permitir la elaboración de respuestas eficaces a la cuestión.

72. El Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) sigue apoyando las investigaciones, la recopilación y el análisis científico de datos que se están realizando en relación con las drogas sintéticas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas. El sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, una plataforma mundial basada en Internet para supervisar, analizar e informar sobre las tendencias de las nuevas sustancias psicoactivas, en el marco del Programa Mundial SMART, sigue siendo la base para dar respuestas de política eficaces y de base empírica y para la colaboración con los asociados nacionales,

⁴ Véase E/INCB/2014/4.

regionales e internacionales, como el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, y la OMS y su Comité de Expertos en Farmacodependencia.

73. La UNODC sigue trabajando para mejorar la capacidad y la eficacia de los laboratorios nacionales y promover la colaboración entre ellos para la detección e identificación de drogas, incluidas nuevas sustancias psicoactivas, mediante la elaboración de manuales y directrices sobre enfoques de procedimiento, la utilización de patrones de referencia de la UNODC y la participación en el proceso de colaboración internacional en materia de laboratorios nacionales y actividades de asistencia, en el que actualmente participan 200 laboratorios de 66 Estados miembros.

E. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida

74. En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros reconocieron que el problema mundial de las drogas seguía siendo una responsabilidad común y compartida que había de afrontarse en un entorno multilateral mediante una cooperación internacional más intensa y efectiva y que exigía un enfoque integrado, multidisciplinario, equilibrado, amplio y basado en datos científicos, con medidas que se reforzasen mutuamente.

75. A este respecto, los Estados Miembros destacaron la necesidad de fortalecer la prestación de asistencia técnica especializada, específica, eficaz y sostenible que incluyese, cuando proceda, asistencia financiera adecuada, capacitación, fomento de la capacidad, equipo y conocimientos tecnológicos especializados, a los países que lo solicitasen, incluidos los países de tránsito, por conducto de la UNODC, así como la OMS y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales, y en colaboración con ellas, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de ayudar a los Estados Miembros a abordar con eficacia los aspectos del problema mundial de las drogas relacionados con la salud, la economía y la sociedad, los derechos humanos, la justicia y el cumplimiento de la ley.

76. La UNODC está dispuesta a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para cumplir los compromisos contraídos en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y actualmente se encuentra en un proceso de análisis del documento final y estudia la manera de reforzar aún más su asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten, y en estrecha cooperación con otros interesados pertinentes, en particular otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, con miras a ayudarlos a abordar con eficacia esos diversos aspectos del problema mundial de las drogas, también, en particular, en la ejecución de iniciativas operacionales concretas sobre el terreno.

77. En el documento final, los Estados Miembros recomendaron además fortalecer, por ejemplo a través de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, el intercambio habitual de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre profesionales nacionales de distintos ámbitos y a todos los niveles, a fin de aplicar de manera eficaz un enfoque integrado y equilibrado del problema mundial de las drogas y sus diversos aspectos, y considerar la posibilidad de adoptar

medidas adicionales para facilitar la celebración de un debate fructífero entre esos profesionales. La UNODC está examinando la forma en que esos diversos aspectos del problema mundial de las drogas pueden tratarse más adecuadamente también en las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes en la región, empezando por facilitar los debates sobre cuestiones transversales como “las drogas y las mujeres” y “las drogas y los jóvenes” durante las reuniones de esos órganos subsidiarios en 2016.

78. En relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros alentaron a la Comisión de Estupefacientes en el documento final del período extraordinario de sesiones a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos así como los vínculos entre ellos, y que pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

79. Por invitación del Presidente del Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupefacientes hizo aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel de 2016 sobre el desarrollo sostenible, haciendo patente su contribución en particular a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas que están estrechamente vinculadas a su mandato, centrándose en el tema del foro de alto nivel de 2016 “Asegurar que nadie se quede atrás”. Se ha creado una página web en la que están publicadas las contribuciones de la Comisión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵.

80. En el documento final del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General se alienta a la Comisión de Estupefacientes y a la UNODC a que sigan intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayuden a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales amplios, integrados y equilibrados de lucha contra la droga. La labor de la Comisión de Estupefacientes en el período previo al trigésimo período extraordinario de sesiones se enriqueció gracias a las numerosas contribuciones técnicas de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, que se hicieron tanto por escrito como en forma de presentaciones orales. Cabe esperar que en el futuro la Comisión de Estupefacientes siga beneficiándose de esta amplia variedad de valiosas aportaciones.

F. La cooperación internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo, que incluya el desarrollo alternativo y cuestiones socioeconómicas

81. La UNODC siguió promoviendo el desarrollo alternativo desde el punto de vista de las políticas y la asistencia técnica, y prestó apoyo a los Estados Miembros en la provisión de alternativas jurídicas económicamente viables a las comunidades

⁵ Puede consultarse en www.unodc.org/unodc/en/commissions/commissions-2030.html.

rurales pobres implicadas en el cultivo ilícito de arbusto de coca, adormidera o planta de cannabis.

82. En noviembre de 2015, el Gobierno de Tailandia, en cooperación con la UNODC y el Gobierno de Alemania, organizó la Segunda Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Alternativo, relativa a la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo. Los participantes reconocieron que el desarrollo alternativo contribuía a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y creaba condiciones propicias para alcanzarlos.

83. También en noviembre de 2015, en paralelo a la Segunda Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Alternativo, la UNODC y el Gobierno de Alemania celebraron conjuntamente la tercera reunión del grupo de expertos sobre el desarrollo alternativo, que siguió a las reuniones de 2013 y 2014. Se elaboró un documento de sesión sobre políticas de drogas orientadas al desarrollo y el desarrollo alternativo en el proceso del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016 con el fin de orientar los debates en el período extraordinario de sesiones y enmarcar el programa posterior a ese período extraordinario de sesiones, situando el desarrollo alternativo en el contexto más amplio de la seguridad y el desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

84. La UNODC, en cooperación con los Gobiernos de Alemania y de Tailandia, siguió promoviendo el desarrollo alternativo mediante la organización de actos paralelos de alto nivel en el 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y en el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

85. La labor de la UNODC en materia de desarrollo alternativo en la región andina ha pasado de centrarse en la agricultura de subsistencia y la seguridad alimentaria a promover los cultivos comerciales a largo plazo y la creación de asociaciones de agricultores con una sólida presencia en los mercados internacionales, en particular en Colombia y el Perú. En Colombia, además de la comercialización mundial de productos, el desarrollo alternativo se reconoce como parte integrante del proceso de paz nacional. En el Estado Plurinacional de Bolivia, los programas combinan la producción agrícola con la adquisición de capacidades no relacionadas con la agricultura.

86. Los proyectos de la UNODC en Asia Sudoriental siguieron buscando el equilibrio entre las necesidades de seguridad alimentaria a corto plazo y la sostenibilidad agrícola a largo plazo. Para ello se incluyó un proceso de registro y titulación de tierras con el fin de asegurar la inversión a largo plazo de los agricultores en los proyectos. En Myanmar se creó la primera cooperativa de cultivadores de café que produjo más de 80 toneladas de café de calidad destinadas a la exportación a los mercados de Asia Sudoriental.

87. En colaboración con la Royal Project Foundation, el programa de la UNODC en la República Democrática Popular Lao fortaleció su apoyo agrícola mediante la aplicación de tecnologías agrícolas innovadoras para producir frutas y verduras fuera de estación para los mercados locales.

88. En el Afganistán, la UNODC siguió colaborando estrechamente con el Gobierno para apoyar proyectos de estabilización de tierras y de riego en pequeña escala, así como proyectos agrícolas y programas orientados a empoderar a las mujeres.

IV. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

89. En la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, los Estados Miembros tomaron nota de la decisión 2015/234 del Consejo Económico y Social, por la que prorrogó el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta el primer semestre de 2017, y eligieron a sus copresidentes. El grupo de trabajo siguió desempeñando un papel importante como foro de debate en ámbitos como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la evaluación, la supervisión, la elaboración y ejecución de los programas y la situación financiera de la Oficina.

90. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. Su presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 asciende a 651,1 millones de dólares; el 6,9% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario y el 93,1% proviene de recursos extrapresupuestarios. La merma de los fondos no asignados a fines específicos continúa: se prevé que en 2016 los fondos para fines generales llegarán a apenas el 1,7% de los ingresos totales. Los bajos niveles de financiación para fines generales o fondos asignados en condiciones flexibles plantean a la UNODC un grave problema para cumplir efectivamente sus mandatos y ejecutar sus programas y dificultan las funciones de gestión, de coordinación y normativas.

91. El presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 se basa en las lecciones aprendidas desde la puesta en marcha del modelo de financiación de la recuperación total de los costos, a saber: la necesidad de determinar de manera transparente, justa y coherente los costos de la ejecución de los programas, utilizar las fuentes de financiación para los fines previstos y buscar formas de lograr mayor eficiencia en función de los costos. Para asegurar la sostenibilidad financiera de la UNODC sigue siendo esencial continuar aplicando el criterio de recuperación total de los costos en el bienio 2016-2017.

92. En el bienio 2014-2015, la UNODC presentó importantes iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas; entre esas iniciativas figuran el sistema de planificación de los recursos institucionales en toda la Secretaría de las Naciones Unidas (Umoja), la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y el marco para la participación de las entidades externas y la gestión del riesgo institucional.

93. En el primer llamamiento anual de la UNODC, celebrado en Viena el 25 de febrero, la UNODC presentó las necesidades de financiación para el bienio 2016-2017 y puso de relieve los recursos necesarios para prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. El evento tuvo lugar en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en él se

destacó la forma en que los mandatos de la UNODC estaban vinculados al logro de oportunidades sostenibles y equitativas para todos.

94. Las promesas de contribuciones voluntarias ascendieron a 325 millones de dólares en 2015; para 2016, no obstante, se prevé una disminución. Entre los principales donantes figuran Australia, el Canadá, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión Europea.

95. Las contribuciones para fines generales disminuyeron hasta 4,4 millones de dólares en 2015 y se prevé un nivel similar en 2016. Los fondos para fines generales fueron proporcionados casi exclusivamente por los donantes siguientes: Afganistán, Alemania, Austria, Bangladesh, Chile, China y la Región Administrativa Especial de Hong Kong, Estados Unidos, Finlandia, India, Japón, Kazajstán, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Mauricio, Omán, Pakistán, Panamá, República de Corea y Tailandia.

96. Tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina ha venido intensificando sus esfuerzos de planificación estratégica basada en los resultados para centrarse en ayudar a los Estados Miembros a elaborar enfoques coherentes e integrados respecto de la delincuencia organizada, el tráfico ilícito, la corrupción y el terrorismo y sus causas fundamentales, así como enfoques para abordar el problema mundial de las drogas y promover un enfoque plenamente equilibrado en la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas dentro de un marco basado en los derechos humanos. Se estaba elaborando una amplia gama de instrumentos y plataformas para fomentar enfoques integrados en todo el sistema.

97. La Oficina está realizando un ejercicio integral para revitalizar su cartera de asuntos interinstitucionales con miras a aumentar la repercusión sobre el terreno y asegurar una colaboración eficaz con otros organismos de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia técnica cuando se solicite.

98. La UNODC sigue ajustando y mejorando el enfoque programático integrado centrándose en la integración de los componentes del programa mundial en los programas regionales y por países y la cooperación interregional en la ejecución de los programas. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas regionales y por países, pues ello permite a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera participativa y sostenible. En 2015, la Oficina puso en marcha el programa regional para Asia Central y los programas por países revisados para el Afganistán e Irán (República Islámica del). Esto eleva el número total de programas integrados a 18, a saber, 9 programas regionales y 9 programas por países.

99. La Dependencia de Evaluación Independiente evalúa la cartera de la UNODC de conformidad con las normas y reglas universales establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y coopera con las actividades de auditoría a fin de asegurar la eficiencia en la supervisión. La Dependencia ha invertido en tecnología de la información, creación de capacidad, normas y reglas, estableciendo patrones de calidad que también tienen en cuenta las cuestiones de género y derechos humanos y dando seguridades y recomendaciones sobre la ejecución de los proyectos y programas a los Estados Miembros y el personal directivo superior de la UNODC. El número de importantes evaluaciones programáticas a fondo pasó

de 2 en 2011 a 11 en 2015; el grado de cumplimiento de los requisitos de evaluación de la UNODC pasó del 40% en 2011 al 75% en 2014.

V. Recomendaciones

100. Se recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

a) Reiterar su llamamiento a los Estados Miembros para que adopten las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas encargado de formular políticas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de estas recomendaciones;

b) Exhortar a la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito a que ayude eficazmente a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con miras a promover respuestas amplias, coherentes y equilibradas, en estrecha cooperación con las entidades asociadas de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes;

Prevención, tratamiento y otras cuestiones relacionadas con la salud

c) Instar a la comunidad internacional a que adopte medidas inmediatas y concertadas para mejorar la calidad y aumentar la cobertura de los servicios de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación en materia de drogas basados en datos científicos y en los derechos humanos a fin de cumplir la meta 3.5 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y los compromisos asumidos en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas;

d) Exhortar a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos de manera considerable y urgente en sus respuestas al VIH entre las personas que consumen drogas, en particular en los entornos penitenciarios, y a que realicen intervenciones basadas en datos empíricos y en los derechos humanos para obtener la máxima repercusión;

e) Instar a los Estados Miembros a que acepten plenamente las recomendaciones del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y garantizar el acceso a las drogas fiscalizadas para fines médicos, sobre todo para el tratamiento del dolor, como uno de los componentes esenciales del derecho a la salud en el contexto de un sistema de fiscalización de drogas equilibrado;

Respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial

f) Exhortar a los Estados Miembros a que se presten la más amplia asistencia judicial recíproca conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988;

g) Exhortar a los Estados Miembros a que, cuando investiguen los delitos de blanqueo de dinero, realicen también investigaciones financieras paralelas y sigan las pistas del dinero, con el objetivo último de privar a los delincuentes del producto del delito aplicando medidas de decomiso;

h) Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que fortalezca la capacidad forense de los Estados Miembros para identificar las sustancias recientemente incorporadas a los cuadros y listas en el material incautado y las muestras biológicas en apoyo de una formulación de políticas basada en datos científicos;

i) Recomendar que los Estados Miembros fortalezcan aún más la cooperación regional, interregional e internacional para afrontar y dismantelar las redes de tráfico de drogas y delincuencia organizada, entre otras cosas mediante un mayor intercambio de información e inteligencia y mediante operaciones conjuntas;

Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos

j) Instar a los Estados Miembros a asegurar el acceso sin discriminación a servicios de salud y atención y servicios sociales de calidad en el marco de programas de prevención, atención y tratamiento, incluidos los que se ofrecen a las personas encarceladas o en prisión preventiva, cuyo nivel ha de ser equiparable al de los servicios que se ofrecen en la comunidad, y asegurar el acceso de las mujeres a servicios de salud y orientación adecuados, incluidos aquellos que se necesitan especialmente durante el embarazo;

k) Instar a los Estados Miembros a aplicar medidas prácticas apropiadas para cada edad, adaptadas a las necesidades específicas de los niños, en los sectores legislativo, administrativo, social, económico, cultural y educativo, que incluyan medidas que les ofrezcan la oportunidad de llevar una vida saludable y autónoma, a fin de evitar que abusen de las drogas sujetas a fiscalización y que se vean implicados y sean utilizados y explotados en el cultivo ilícito y en la producción, fabricación y tráfico ilícitos de drogas sometidas a fiscalización;

l) Instar a los Estados Miembros a que elaboren, adopten y pongan en práctica medidas sustitutivas o complementarias de la condena o la pena en los casos en que proceda, y promuevan políticas, prácticas y directrices nacionales proporcionadas en lo que respecta a la imposición de penas por delitos relacionados con las drogas, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas;

Nuevas tendencias para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas

m) Instar a los Estados Miembros a que comuniquen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de manera periódica y oportuna, los datos y la información relacionados con las tendencias de las drogas ilícitas mediante los instrumentos obligatorios de reunión de datos, en particular el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre incautaciones de drogas;

n) Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten y que carezcan de medios para vigilar la situación en materia de drogas con respecto a la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas y el daño que causan, así como sobre el acceso a la medicación analgésica, con miras a aumentar su capacidad para formular políticas y programas de base empírica, e instar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la Oficina en esa labor;

o) Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga colaborando con sus asociados nacionales, regionales e internacionales para vigilar la composición, producción, distribución y los hábitos de consumo de las nuevas sustancias psicoactivas, y alentar a los Estados Miembros a que intercambien datos e información pertinentes sobre los hábitos de consumo, los riesgos para la salud pública, las prácticas forenses y la regulación con respecto a las nuevas sustancias psicoactivas mediante el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, basado en la red;

Cooperación internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo, que incluya el desarrollo alternativo y cuestiones socioeconómicas

p) Recomendar que los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos para incorporar el desarrollo alternativo a los programas de desarrollo más generales y faciliten el uso de los programas de desarrollo alternativo para abordar la cuestión del cultivo de plantas de cannabis;

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

q) Alentar a los Estados Miembros a que sigan participando activamente en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

r) Exhortar a los Estados Miembros a que apoyen el fortalecimiento de la cultura de la evaluación y la rendición de cuentas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como la función de evaluación, a fin de que la Oficina pueda cumplir plenamente su mandato de manera sostenible, proporcionando servicios y productos esenciales orientados a la rendición de cuentas con una clara atención a las cuestiones de género y de derechos humanos;

s) Instar a los Estados Miembros a que proporcionen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recursos adecuados, previsibles y estables, incluidos recursos adicionales del presupuesto ordinario, de modo que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado;

t) Instar a los Estados Miembros a que proporcionen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito más fondos para fines generales (es decir, no asignados) y financiación asignada en condiciones flexibles para que la Oficina pueda atender eficazmente la creciente demanda de asistencia técnica y seguir prestando cooperación técnica en estrecha coordinación con los países asociados y órganos regionales.
